



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero primero (1)  
de dos mil veintitrés (2023). Rad. Rad. 2022/010

El oficio emanado del BANCO DE BOGOTA a través del cual nos indica que el demandado no figura como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDS, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

Así mismo, el oficio enviado por el BANCO BBVA quien nos indica que la parte demandada no cuentan con saldos disponibles que puedan ser objeto de embargo, y el proveniente de BANCOLOMBIA que indica que la persona accionada no tiene vínculos con esa entidad.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e5c3598c2861f2e88e98b3aaaeaa843d826a6fb73211f7efb376a017b554a28**

Documento generado en 01/02/2023 08:52:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>